

REPUBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

**Sala Especial de Seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de cumplimiento**

**AUTO**

Ref.: Solicitud de información de la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad, de la Contraloría General de la República.

Magistrado:

Dr. LUIS ERNESTO VARGAS SILVA

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil once (2011).

1. La Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad, de la Contraloría General de la República, con ocasión de la indagación preliminar No. 24 de 2011, cuya apertura fue ordenada mediante auto No. 25 del 9 de agosto de 2011, en relación con las presuntas irregularidades en el contrato No. 343 de 2009, suscrito entre el Ministerio del Interior y de Justicia y la Universidad Santiago de Cali, celebrado con el objeto de elaborar un estudio con los componentes de investigación, servicios y suministros que conforman la estrategia asumida por el Ministerio del Interior para responder a las órdenes del auto 005 de 2009, proferido por esta Corporación, solicita la remisión de la siguiente documentación:
  - *"Alcances de las órdenes de la Corte, impartidas en virtud del mencionado auto 005 de 2009.*
  - *Indicar si la celebración del Día de la Afrocolombianidad hace parte del cumplimiento del mismo Auto.*
  - *Copia de los informes de cumplimiento del Auto en comento que le hubieren sido presentados a la Corte por la Dirección de Comunidades Negras del Ministerio del Interior. "*
2. De acuerdo con la anterior solicitud, se informará a la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad, de la Contraloría General de la República, que: (i) Los alcances de las órdenes contenidas en el auto 005 de 2009, son los

que en la misma providencia se precisan. **(ii)** En ese sentido, y respecto al segundo punto, cabe aclarar que en el auto 005 de 2009 no se ordena expresamente la celebración del *día de la afrocolombianidad*. **(iii)** Finalmente, teniendo en cuenta el volumen de folios e informes que integran el expediente de la sentencia T-025 de 2004 y el auto de seguimiento 005 de 2009, así como los autos de 18 de mayo y 384 de 2010, relacionados con el tema, se deberá establecer con detalle cuáles son los informes de la Dirección de Comunidades Negras del Ministerio del Interior que se requieren.

En mérito de lo expuesto, el suscrito magistrado de la Corte Constitucional, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

### RESUELVE

**Primero.-** A través de la Secretaría General de esta Corporación, **INFORMAR** a la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad, de la Contraloría General de la República, que:

- (i) Los alcances de las órdenes contenidas en el auto 005 de 2009, son los que en la misma providencia se precisan;
- (ii) En ese sentido, y respecto al segundo punto, cabe aclarar que en el auto 005 de 2009 no se ordena expresamente la celebración del *día de la afrocolombianidad*;
- (iii) Finalmente, teniendo en cuenta el volumen de folios e informes que integran el expediente de la sentencia T-025 de 2004 y el auto de seguimiento 005 de 2009, así como los autos de 18 de mayo y 384 de 2010, relacionados con el tema, se deberá establecer con detalle cuáles son los informes de la Dirección de Comunidades Negras del Ministerio del Interior que se requieren.

Comuníquese y cúmplase.



**LUIS ERNESTO VARGAS SILVA**  
Magistrado